Te había entendido que estábas prejubilado... (¿eso no es la jubilación anticipada?)

El subsidio para mayores de 52 años tiene unos requisitos, si los cumples tendrás derecho a ella. Lo puedes verificar tú mismo en:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/09/14/subsidio-por-desempleo-para-trabajadores-mayores-de-52-anos-requisitos-plazos-y-documentacion/

Salu2.